



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 29 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno HAAG Yanina Betiana (DNI 26.757.423) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2926/FHCS/CR/2004 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

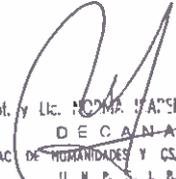
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL** a favor de **HAAG Yanina Betiana (DNI 26.757.423)**.

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 354 - 04

Mmg.


DR. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
U.N.P.S.L.P.


Prof. y Lic. NORMA MARÍA FUENTES
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U.N.P.S.L.P.